

## **CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA INVESTIGADORES DE NACIONALIDAD UCRANIANA PARA EL CURSO 2022-2023**

La Universidad San Pablo-CEU, en el marco de la colaboración con CRUE Universidades Españolas, SEPIE, el Ministerio de Universidades, y la Asociación Europea de Universidades (EUA), ha creado el “**Forward Ucrania**”, el cual está motivado por la necesidad de dar respuesta a la situación de vulnerabilidad extrema de la comunidad universitaria ucraniana, y que contempla distintas actuaciones, **entre las que se cuenta la de acoger a investigadores postdoctorales de nacionalidad ucraniana.**

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria de ayudas postdoctorales para investigadores de nacionalidad ucraniana para el curso 2022-2023**, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

#### **1. Objeto.**

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva de 3 ayudas para la formalización de contratos de investigadores postdoctorales para investigadores de nacionalidad ucraniana, los cuales se integrarán en el seno de algunos de los grupos de investigación reconocidos (GIR) de la Universidad San Pablo-CEU que tengan la categoría bien de GIR Excelentes, bien de GIR Consolidados.

#### **2. Beneficiarios de la convocatoria.**

Podrán optar a estas ayudas aquellos investigadores doctores, de nacionalidad ucraniana, y que estén adscritos a universidades o centros de investigación radicados en Ucrania, que deseen realizar una estancia de investigación en el seno de alguno de los GIR de la Universidad San Pablo-CEU que tengan la categoría de GIR Excelentes o GIR Consolidados, con el fin de desarrollar en el seno de los mismos alguna de las siguientes actuaciones:

- Iniciar nuevas líneas de investigación o proyectos en líneas que puedan tener carácter estratégico para la Universidad San Pablo-CEU.
- Favorecer la colaboración con otros grupos de investigación españoles y europeos con el fin promover la participación del grupo de investigación de la Universidad San Pablo-CEU en convocatorias europeas e internacionales de proyectos de investigación.
- Fomentar la productividad investigadora y capacidad formativa del GIR.

#### **3. Contenido de la ayuda.**

La ayuda consistirá en:

- Dotación para la contratación como investigador postdoctoral de la Universidad San Pablo-CEU, con arreglo a la legislación española y, en concreto las modalidades contractuales previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la

Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación. La duración máxima de los contratos será de tres años.

- Ayuda para gastos de desplazamiento e instalación en Madrid: una ayuda adicional de 1.500 euros que se librá por parte de la Universidad al beneficiario tan pronto como se haya firmado el contrato como investigador postdoctoral y que está dirigida a apoyar al beneficiario por los gastos que tendrá que realizar como consecuencia de su desplazamiento e instalación del beneficiario en España.

#### **4. Derechos de los beneficiarios.**

- a. Ser contratados en las condiciones establecidas en los puntos 3 y 4 de las presentes bases.
- b. Obtener la colaboración y el soporte necesarios de la Universidad y del grupo de investigación de incorporación para poder desarrollar con normalidad los trabajos de investigación que implique su programa de incorporación.
- c. Beneficiarse de los derechos de la propiedad intelectual e industrial que le correspondan y que se deriven de la actividad investigadora, según la legislación y la normativa vigente, tanto interna de la Universidad, como pública.
- d. Utilizar los servicios que ofrezca la Universidad y participar en el conjunto de sus actividades de acuerdo con la normativa interna.
- e. Presentarse a convocatorias externas de ayudas para actuaciones de investigación.

#### **5. Obligaciones de los beneficiarios.**

- a. El respeto al ideario y a la normativa interna de la Universidad San Pablo CEU.
- b. Implicarse plenamente en las actividades del grupo de investigación en el que se integre.
- c. Solicitar y obtener los permisos correspondientes que permitan la estancia en España, en los términos establecidos por la legislación vigente y por el período de duración de la ayuda.
- d. Desarrollar su programa de actividades en las instalaciones de la Universidad durante en el horario normal de funcionamiento de la misma, durante el periodo de duración del contrato.
- e. Hacer constar, en cualquier publicación, su adscripción al grupo de investigación de acogida y su condición de beneficiario del programa de contratos posdoctorales regulado en las presentes bases.
- f. Colaborar, como parte de su programa de actividades, en la difusión a través de la labor docente en relación al contenido objeto del grupo de investigación, hasta un máximo de 60 horas anuales.

## 6. Procedimiento de solicitud.

El procedimiento se articulará en dos fases:

- **Primera fase:** presentación de expresiones de interés por parte de aquellos GIR Excelentes o Consolidados que estén interesados en acoger a un investigador postdoctoral.
  - **Presentación de expresiones de interés por parte de los IP's de los GIR interesados**, remitiendo al mail [sede.investigacion@ceu.es](mailto:sede.investigacion@ceu.es) el impreso cumplimentado y firmado que se recoge en el Anexo II, en el que además de acreditar la calidad y capacidad investigadora del GIR, se detalla el plan de trabajo y las actuaciones para el investigador postdoctoral
  - **Plazo de presentación de solicitudes:** finalizará a los 15 días hábiles contados desde la publicación de la presente convocatoria.
  - **Resolución de la primera fase:** el Vicerrector de Profesorado e Investigación, oída la Comisión de Investigación de la Universidad, procederá a priorizar entre las expresiones de interés recibidas por parte de los GIR, atendiendo a los criterios de adecuación a las presentes bases, capacidad y calidad investigadora y formativa del GIR, y potencial interés para la Universidad del plan de trabajo previsto para el investigador postdoctoral.
  
- **Segunda fase:** publicación de las expresiones de interés seleccionadas en la Web de la Universidad San Pablo-CEU, para la recepción de candidaturas por parte de potenciales beneficiarios.
  - **Presentación de candidaturas por parte de los IP's de los GIR seleccionados**, remitiendo al mail [sede.investigacion@ceu.es](mailto:sede.investigacion@ceu.es) los siguientes documentos cumplimentados y firmados:
    1. El impreso de solicitud del contrato postdoctoral (Vid. Anexo III)
    2. El CVA en inglés (Vid. Anexo IV).
    3. Y un escrito del IP responsable del GIR elegido por el candidato para su estancia investigadora en el que motive la idoneidad del candidato propuesto, valorando la oportunidad de la misma en el marco de los objetivos perseguidos por el grupo de investigación y, en caso de concesión, asuma su dirección y conste su compromiso de adoptar todas las medidas oportunas para garantizar la plena incorporación al GIR por parte del beneficiario.
  - **Plazo de presentación de solicitudes:** finalizará a los 30 días hábiles contados desde la publicación en la Web de la Universidad de las expresiones de interés de los GIR.
  - **Resolución de la segunda fase:** el Vicerrector de Profesorado e Investigación, oída la Comisión de Investigación de la Universidad, procederá a la concesión definitiva de las ayudas contempladas en la presente convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 2022

Fdo. Agustín Probanza Lobo  
Vicerrector de Profesorado e Investigación

ANEXO I: LISTADO DE GIR EXCELENTES Y CONSOLIDADOS.

ANEXO II: IMPRESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR PARTE DE LOS GIR EXCELENTES Y CONSOLIDADOS.

ANEXO III: IMPRESO DE SOLICITUD DE CONTRATO POSTDOCTORAL

ANEXO IV: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DEL SOLICITANTE.